

del término de tres días, y para dha entrega al presente
de 155^{no}, para recado político de parte de sus merced,
al Sr. D. Alonso Juan de Ley, Ven. feruado y Casa propia
de la Parroquia de esta villa, para que se sirva de
asesor con la llave que tiene de la arca de dhas cauda
les, abo, entrega de ellos y así mismo asistan extra
delibencia dho Sr. D. Alonso Pedro Almanza Alcalde
ordinario y Cabero de dha arca, y dho Sr. Diego
Pedal Barba, así mismo Cabero de dha arca, y
con asistencia del presente 155^{no}, se elucen dha
entrega y arbo en dha arca y segundro por de
delibencia en el Libro de entradas y salos de dho Sr.
Alcalde Cabero el que estava en dha arca = y así
mismo el presente 155^{no}, para recado político de parte
de sus merced, al Sr. D. Pedro Sr. Alonso Lopez Camacho
Alcalde de Los N.º Concelos Alcalde mayor de
esta villa y feruado para que se sirva de
asesor con la llave que tiene de los graneros del
posito de esta villa, abo entrega de los granos que
se enquantan de trigo en dhas graneros que han
al nuevo depositario y así mismo asistan con
sus llaves dho Sr. Diego Pedal Barba y dho
Sr. Benito Garva Alí, y al presente 155^{no}, y segun
dra por delibencia en sus Libros de entradas y
salos; y por este así lo mandaron acordaron y fe

